INTENDENCIA MUNICIPAL
Bv. San Martín 198
2679 – **PASCANAS** – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO Nº 139/576/26

Departamento Ejecutivo Municipal, Pascanas, a los veintiún días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis.

VISTO:

La Ordenanza N° 18/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Pascanas con fecha 20 de agosto de 2026, mediante la cual se dispone la adhesión al Programa "Digesto Normativo Municipal", impulsado por la Legislatura de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el citado Programa tiene por finalidad facilitar la sistematización, gestión y actualización de la normativa municipal mediante una plataforma digital destinada a fortalecer la calidad institucional y modernizar los procesos legislativos locales;

Que su implementación permitirá organizar y vincular Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, facilitando la identificación y consulta de la normativa vigente;

Que la adhesión se enmarca en las políticas de fortalecimiento de los Concejos Deliberantes y de modernización legislativa promovidas por la Legislatura de la Provincia de Córdoba;

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal proceder a la promulgación de la Ordenanza sancionada;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PASCANAS
DECRETA

Art.1º: PROMULGASE la Ordenanza N° 18/2026 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de agosto de 2026, mediante la cual se adhiere en todos sus términos al Programa "Digesto Normativo Municipal", impulsado por la Legislatura de la Provincia de Córdoba, destinado a la sistematización y actualización de la normativa municipal.

Art.2º: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-